

**ACUERDO DE COLABORACIÓN  
ENTRE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALICANTE  
Y  
FUNDESEM BUSINESS SCHOOL  
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:**

**MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD PARA GRUPOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Por una parte Sonia Tirado González en calidad de Presidenta Delagada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante, con CIF P0300039E, facultada para la firma del presente, en virtud de Decreto de 17 de junio de 2015 y al amparo del artículo 10.2. n) de los Estatutos de la Agencia y en el marco de las actuaciones en el Plan Integral Barrios Zona Norte.

Por otra parte D. Miguel Rosique González en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de FUNDESEM Business School (FBS) con CIF G03174018.

Actuando ambas en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad suficiente para firmar el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN y obligándose en los términos de este documento.

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

- a) Denominación: Mejora de la empleabilidad para grupos en riesgo de exclusión social.
- b) Población destinataria (características generales): personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el SERVEF y con especiales dificultades para su inserción en el mercado laboral:
- Escaso/nulo nivel formativo (reglado).
  - Habilidades personales y socio-laborales escasamente desarrolladas.
  - Factores de riesgo de exclusión social vinculados a la pertenencia a colectivos con altas tasas de desempleo: jóvenes sin estudios, mayores de 45 años, desempleados/as de larga duración, mujeres (brecha de género), población inmigrante y/o pertenecientes a etnias desfavorecidas, etc.
- c) Beneficiarios/as del Proyecto: Personas desempleadas participantes en los programas de formación profesional para el empleo y orientación laboral del Centro de Empleo y Formación Zona Norte que cumplen con los requisitos de acceso al proyecto (Plan Integral Barrios Vulnerables Zona Norte).

**2. RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Objetivo General (Misión): Ofrecer a los colectivos en riesgo de exclusión social, las habilidades necesarias para poder realizar una inserción, o reinserción laboral con las máximas garantías de éxito.

Objetivos específicos (Operativa):

- Presentar a los/as participantes un espacio de formación en habilidades y competencias socio-profesionales, que favorezca su participación activa, responsable y autónoma en el Proyecto; favoreciendo su implicación y compromiso con el mismo.

Sonia Tirado



- Establecer un metodología abierta y flexible para la formación; siempre en el marco del respeto a las normas básicas de funcionamiento del proyecto y a los contenidos y conocimientos a impartir.

#### Actividades:

El proyecto consta de la realización de dos TALLERES con las siguientes características:

- Denominación: Taller de mejora de la empleabilidad.
- Número de participantes: 15 personas (cada uno)
- Duración: 80 horas (cada uno).
- Distribución: 78 horas presenciales grupales + 2 horas de tutoría individual para cada alumno/a
- Contenidos:
  - Técnicas de Inserción Laboral
  - Habilidades Socio-laborales
  - Gestión de Emociones
  - Outdoor
  - Tutorización y seguimiento
  - Duración y Horario: 16 días distribuidos en 5 días a la semana, de 5 horas cada sesión (15 horas a la semana).
  - Calendario: 1er. Taller Marzo y 2º Taller mayo, 2016

#### Metodología:

- Individual: atendiendo a las necesidades y características de la persona.
- Motivadora: estimulando la actividad de los/as participantes.
- Responsable: la participación implica la asunción del compromiso de asistencia y participación activa en el taller.
- Participativa: se potencia la participación de todos/as en el desarrollo y establecimiento de los marcos formales del proyecto, a través de acuerdos y compromisos que emanan del propio grupo y que por tanto; han de cumplirse en los plazos y formas establecidos.
- Activa y adaptada a la diversidad: pedagogía del "descubrimiento" orientada a potenciar las habilidades *latentes* de los/as participantes y basada en el conocimiento y respeto a la diversidad.
- Transparente: se informa y explica a los/as participantes los métodos y técnicas utilizadas: por qué, cómo, cuándo...se utilizan, para estimular la integración y la capacidad de aprender.
- **Beca de asistencia:** el curso cuenta con una beca de asistencia sujeta a la finalización con aprovechamiento por parte del alumnado de la acción formativa; como elemento motivador y potenciador para los/as participantes.

#### Calendario de realización:

##### 1er Taller (marzo):

Lunes a viernes de 9:15 a 14:15 horas.  
Del 29 de febrero al 17 de marzo de 2016.

##### 2º Taller (mayo):

Lunes a viernes de 9:15 a 14:15 horas.  
Del 2 al 19 de mayo del 2016 (aprox.)

*Sonia Prado.*

### 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La Agencia Local a través del Centro de empleo y Formación Zona Norte, en adelante CEFZN, se compromete a:

- Preselección, o propuesta de candidatos/as entre los/as usuarios/as con expediente de centro y preferiblemente entre el alumnado de los cursos de formación profesional. En cualquier caso se tratará de usuarios/as en cuya evaluación formativo y/o itinerario de orientación, se contemple su participación en acciones de formación en competencias y habilidades personales y sociales para el empleo.
- Selección de los/as participantes conjuntamente con los/as técnicos/as de FUNDESEM responsables del proyecto: establecimiento de criterios, pruebas, baremo, etc... y formalización del Acta de Selección.
- Evaluación y seguimiento del proyecto conjuntamente con los/as técnicos/as de FUNDESEM.
- Cesión de los espacios del CEFZ necesarios para el desarrollo del proyecto: aula de teoría, aula Informática y sala de reuniones para tutorías.
- Los/as participantes que finalicen la formación con aprovechamiento, serán candidatos/as prioritarios/as en las ofertas que gestione la Agencia de Colocación de la ALDEs, siempre que se ajusten al perfil solicitado.

FUNDESEM Business School se compromete a:

- Selección de los/as participantes conjuntamente con los/as técnicos/as de formación y orientación del CEFZN.
- Evaluación y seguimiento del proyecto conjuntamente con los/as técnicos/as de formación y orientación del CEFZN.
- Dar difusión de la colaboración y participación de la ALDES, y por extensión del Plan Integral Barrios Zona Norte; en cuantos medios, soportes y documentos establezca el desarrollo del proyecto.
- Realizar el Proyecto en los términos que se recogen en la propuesta de actuación presentada en el CEFZN de la ALDES y de los que se expone un resumen en el presente documento.
- Incorporar e implantar la Normativa Disciplinaria de los programas formativos de la ALDES en el desarrollo del proyecto.
- Realizar el control de asistencia, participación e incidencias que puedan surgir en el curso por parte del alumnado.
- Responsabilizarse plenamente de los aspectos derivados de la beca de asistencia establecida en el proyecto.
- Difundir entre las empresas asociadas y/o vinculadas a FUNDESEM los servicios que presta la ALDES y especialmente los referidos a la Agencia de Colocación con el objeto facilitar la inserción laboral de los/as participantes.

### 4. PUBLICIDAD.

En todas las actividades con relación al presente acuerdo de colaboración que conlleven divulgación, difusión o publicación, se hará constar expresamente la participación de la Agencia Local como colaboradora, así como su logo.

A tal efecto constará el siguiente texto y escudos:

*Sms Bado.*



Plan Integral  
**BARRIOS  
ZONA NORTE**  
Ayuntamiento  
de Alicante



## 5. DURACIÓN.

La duración del presente acuerdo de colaboración será la de la duración del proyecto.

No obstante, cualquiera de las partes podrá, en todo momento, formular denuncia escrita ante la otra con una antelación mínima de un mes a la fecha en que se desee dar por finalizado el presente Acuerdo, sin perjuicio de la terminación completa de las actividades que estén en ese momento en ejecución.

## 6. OBLIGACIONES ECONÓMICAS.

La aplicación y ejecución de este convenio, incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no podrá suponer obligaciones económicas para la Agencia y, en todo caso, deberá ser atendida con sus medios personales y materiales.

## 7. RÉGIMEN JURÍDICO.

1º.- Los Titulares de este acuerdo, autorizan a las partes a incorporar sus datos personales incluidos en el mismo junto con los que se obtengan mientras esté vigente, al fichero creado bajo su responsabilidad, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de esta relación colaboracional.

2º.- En virtud de lo que dispone el artículo 15 y siguientes de la vigente Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cualquier momento el titular de los datos podrá ejercitar sus derechos A.R.C.O. de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección de las partes indicadas en este acuerdo de colaboración.


Alicante, 25 febrero de 2016.

Por la Agencia Local de Desarrollo  
Económico y Social


Fdo.: Sonia Tirado González.

Por FUNDESEM Business School (FBS)



Fdo.: Miguel Rosique González.